



Rad.761114003001-2017-00517-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, Enero 11 de 2024.**

Vacancia judicial del 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial mayor

RADICACION No: 76-111-40-03-001-2017-00517-00

DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN.

DEMANDANTE: NANCY PATRICIA, VICTOR HUGO Y MARIA TERESA GUZMAN BARBOSA

DEMANDADOS: MARIA ANGEL DE GUZMAN, JUAN CARLOS GUZMAN BOCANEGRA, MARIA ELENA, LILIANA, JAIRO Y RICARDO ALONSO GUZMAN ANGEL.

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0153

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Enero veinticinco (25) del dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del proceso de la referencia, se allega escrito presentado dentro del término concedido en auto inmediatamente anterior, a través del cual la apoderada judicial de la señora **LILIANA GUZMAN ANGEL**, impetra nulidad invocando la causal quinta del Art. 133 del C. G. P.

Por lo anterior, el Juzgado.

RESUELVE:

1°). CORRER traslado por el término de tres (3) días al escrito de nulidad presentado por la señora **LILIANA GUZMAN ANGEL**, mediante apoderada Judicial, de conformidad con el Art. 134 inciso 4 del C. G. P.

2°.) ORDENAR por secretaría la remisión del escrito contentivo de la nulidad impetra mediante apoderada judicial por la señora **LILIANA GUZMAN ANGEL**, a las partes interesadas del proceso de la referencia a través de sus correos electrónicos.

NOTIFIQUESE,

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 26 DE ENERO DE 2024, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 008.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c2a2ba88c6f697f8bc9c3c32701a9b32404ddaf3e64b16607f01b5e54fa35c3**

Documento generado en 25/01/2024 08:49:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>